

37% por 10 sobre frutos que no duran, y servicios  
 annales de Ciudades, y hallendose aduado D.<sup>o</sup> Manuel  
 de Ayala Capitan retirado por el Sr. Rey, de las Circu-  
 stancias y qualidades mas adecuadas, y a proposito para  
 realizar dicha transaccion, en los terminos mas equi-  
 tativos y ventajosos; de conformidad, el Ayuntamiento  
 deueno nombra al referido D.<sup>o</sup> Manuel, para que  
 con amplias facultades manifieste los expresados adeus-  
 a cuyo fin habilitado con las correspondientes instrucciones  
 sele para el correspondiente Oficio de Comisionado exprese  
 la Seguridad de que se le confia aceptar el comercio  
 que por ella se le confiere, en prueba nada equi-  
 voca de las confianzas que merecieren a corporacion  
 con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron  
 sus Señorías de que doy fe =

Bern.<sup>do</sup> Josef

Pedro Bern.<sup>do</sup> de Mata

Arce

Pedro Lopez  
Garcia

Juan Bautista  
Mart. Luna

Manuel Melendez  
y Maximo

Camilo Molino

Pedro Luis Lopez

Juan Pedro Lopez

Juan Capel

Olivero

En presencia

Don Antonio Francisco  
de Robles

En la Villa de Caravaca a diez y seis dias del mes de Octubre

